

RESOLUCIÓN 1666/2022, de 23 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de ciento cincuenta y siete vacantes del puesto de trabajo de Servicios Generales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se abre un plazo de diez días hábiles para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 8 de la convocatoria.

Por Resolución 768/2021, de 15 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de ciento cincuenta y siete vacantes del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 82, de 14 de abril de 2021.

Mediante Resolución 2535/2021, de 15 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 232, de 4 de octubre de 2021.

Por Resolución 452/2022, de 28 de febrero, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se

publicó en el Boletín Oficial número 53, de 15 de marzo de 2022.

Finalmente, el Tribunal calificador de la oposición ha publicado la relación de personas aspirantes aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición, distribuidas por turnos y por orden de puntuación alcanzada, trasladando dicha relación a la Dirección General de Función Pública.

Seguidamente, la base 8 de la convocatoria dispone que la Dirección General de Función Pública abrirá un plazo de diez días hábiles para la presentación, a través de la vía que a tal efecto se establezca, de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la citada base.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I presenten, de forma telemática a través de Internet en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

a) Copia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Las personas que aspiren a plazas con requisito de carnet de conducir, deberán presentar fotocopia del carnet de conducir clase B.

c) El requisito del apartado 2.1.6, se acreditará autorizando a la Dirección General de Función Pública a recabarlo o aportando la certificación negativa del Registro Central de delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

e) Las personas que aspiren a plazas que tengan señalado el manejo de cargas, deberán pasar el reconocimiento de aptitud psicofísica que determine el cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.1.d. y 2.1.7. de la convocatoria

El lugar, día y hora de realización del reconocimiento de aptitud psicofísica se anunciará con posterioridad, en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

2º- Trasladar la presente Resolución al Tribunal calificador y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria,

significando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintidós. La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.